

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18119 LEÓN

Edicto

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0001041/2015 y NIG n.º 24089 42 1 2015 0004675, se ha dictado en fecha 26 de mayo de 2015 Auto de declaración de concurso necesario del deudor EMERGICAR, S.L., con CIF n.º B24508319, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el territorio de esta circunscripción.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado como Administración Concursal a REVENGA Y SUÁREZ ADMINISTRADORES CONCURSALES, SLP, con domicilio postal en avenida Gran Vía de San Marcos, n.º 1, 5.º A, 24001 - León, y dirección electrónica emergicarencurso@revengaysuarez.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

León, 2 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150026708-1